

# Proyecto Extensión de Vida de la CNE



**IFNEC**  
**BUENOS AIRES – ARGENTINA**  
**OCTUBRE 2016**



# Objetivo de la Presentación:

- Audiencia Pública Proyecto de Extensión de Vida de la Central Nuclear Embalse.

## Contenido:

Política Ambiental de NASA

Marco Legal.

Evaluación de Impacto Ambiental.

Audiencia Pública.



# Política Ambiental de NASA

NUCLEOELECTRICA ARGENTINA S.A. es una empresa constituida bajo la forma jurídica de sociedad anónima, que opera en el MEM, dedicada a:

- La generación de energía eléctrica en las Unidades I y II del Complejo Atucha,
- La generación de energía eléctrica y producción de Co-60 en la CNE,
- Las actividades relacionadas con el PEV-CNE,
- Las actividades de dirección, diseño, construcción, montaje y puesta en marcha de nuevas obras relacionadas con la industria nuclear, asignadas a la Unidad de Gestión, y
- La dirección técnica y administrativa en su Sede Central.



# Política Ambiental de NASA (continuación)

NASA manifiesta y asume la siguiente Política Ambiental:

- **PREVENIR LA CONTAMINACIÓN.-** Realizar un esfuerzo continuo para prevenir la contaminación y minimizar el impacto ambiental adverso derivado de sus actividades de generación nucleoelectrica y operar las instalaciones haciendo un uso racional de la energía y los recursos naturales.
- **ADAPTAR CONTINUAMENTE LA GESTIÓN AMBIENTAL A LA NORMATIVA APLICABLE.-** Cumplir la legislación ambiental aplicable a las distintas instalaciones y actividades de NASA y otros requisitos suscriptos por la organización.



# Política Ambiental de NASA (continuación)

- **PROMOVER LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN EL CUIDADO DEL AMBIENTE.**- Capacitar y entrenar al personal de modo que sea consciente de las consecuencias de sus tareas en la seguridad y el ambiente.
- **FAVORECER LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA.**- Comunicar su Política Ambiental a todo el personal y ponerla a disposición de las partes interesadas que la soliciten. Informar a los clientes y al público en general sobre los beneficios de la opción nuclear y su contribución a la preservación del ambiente.



# Política Ambiental de NASA (continuación)

- **EVALUAR LOS RIESGOS POTENCIALES DE LOS NUEVOS PROYECTOS Y MINIMIZAR LOS IMPACTOS AMBIENTALES DURANTE SU EJECUCIÓN.**
- **MEJORAR CONTINUAMENTE SU DESEMPEÑO AMBIENTAL.-** Procurar la mejora continua mediante la evaluación sistemática y periódica de la gestión ambiental.



# Marco Legal

## Constitución Nacional

- Artículo 41 establece que corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuesto mínimos de protección y a las Provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales.
- Artículo 121 establece que las Provincias conservan todo el poder no delegado al Gobierno Federal, y
- Artículo 124 expresa que corresponde a las Provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio.



# Marco Legal (continuación)

## Leyes Nacionales

- Ley N° 24.065. En el ámbito eléctrico el Ente Nacional Regulador Eléctrico es el encargado de velar por el cumplimiento de las normas ambientales de los agentes del MEM.

## Leyes Ambientales de la Provincia de Córdoba

- Leyes N° 7343 y 10208, sus decretos reglamentarios y normas complementarias, reglamentan el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de los Proyectos y define como autoridad de aplicación de Secretaria de Ambiente y Cambio Climático, perteneciente al Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba.





# Evaluación de Impacto Ambiental

La Evaluación de Impacto Ambiental es un procedimiento jurídico administrativo que tiene por objeto la identificación, predicción e interpretación de los impactos ambientales que un proyecto produciría en caso de ser ejecutado. Incluye:

- La presentación de un Estudio de Impacto Ambiental por parte del proponente. (NASA)
- La evaluación del Estudio de Impacto Ambiental por parte de las Autoridades. (Secretaria de Ambiente y Cambio Climático)
- La participación de la sociedad a través de la convocatoria de una Audiencia Pública y
- La emisión de una Declaración de Impacto Ambiental. (Licencia Ambiental)



# Evaluación de Impacto Ambiental (continuación)

- El Proyecto de Extensión de Vida de la CNE fue formulado para desarrollarse en tres Fases. La Fase I permitió definir el alcance del PEV, la Fase II contempló todas las actividades necesarias para la contratación de bienes y servicios y su fabricación y la Fase III es la parada de la CNE para la implementación del alcance.
- El Estudio de Impacto Ambiental presentado por NASA contempla la ejecución de la Fase III del PEV, la realización de las pruebas preliminares y puesta en marcha, el segundo ciclo de operación comercial y el cese de actividades de la instalación.



# Audiencia Pública

El 31 de marzo de 2016 NASA presentó a la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Extensión de Vida de la CNE en cumplimiento del marco establecido por la ley 10.208, sus decretos reglamentarios 247/15 y 248/15 y la ley 7.343 y su decreto reglamentario 2131/10.

La Autoridad de Aplicación estableció que la Audiencia Pública se realizaría el 07 de junio de 2016.

NASA, por instrucciones de la Autoridad de Aplicación, publicó, en medios gráficos de la Provincia y de la región donde esta emplaza la CNE, la convocatoria a la Audiencia Pública, durante tres días.



## Audiencia Pública (continuación)

Para participar de la Audiencia como oradores es necesario inscribirse en la página de la Autoridad de Aplicación. La inscripción cierra 48 horas antes de su convocatoria.

Se definen dos categorías de oradores: Los proponentes encargados de presentar el proyecto y los particulares que tienen interés personal o colectivo de expresar su opinión a favor o en contra de su ejecución.

Para asistir a la Audiencia como oyentes no es necesario inscribirse.

La Audiencia es conducida por un representante de la Autoridad de Aplicación y no hay dialogo entre los participantes.

Al final de todas las presentaciones se abre una instancia de preguntas por escrito dirigidas a los proponentes.

Al final de la ronda de preguntas (si las hubiere) se lee el acta de la Audiencia y se firma por todos los presentes.



## Audiencia Pública (continuación)

La Audiencia Pública de Embalse contó con nueve expositores como proponentes, representantes de las instituciones de todo el sector nuclear argentino, de las autoridades nacionales del sector y del intendente municipal de Embalse.

Hubo 192 inscriptos como oradores, representantes de los sindicatos, agrupaciones, industrias y cámaras empresariales del sector, organizaciones ambientalistas, organizaciones no gubernamentales, universidades, colegios profesionales, etc.

Se conto con la presencia de mas de 600 vecinos de las localidades de la zona de influencia de la CNE y de todos los medios gráficos y radiales de la región.

De los 192 oradores, 4 se manifestaron en contra de la ejecución del proyecto y el resto a favor, dejando cada uno de ellos la documentación que respaldaba su postura y que paso a formar parte del expediente



# Audiencia Pública (continuación)

Algunos temas para reflexionar:

La Audiencia Pública no solo se desarrolla dentro del recinto donde tiene lugar la convocatoria sino también afuera, en los medios y en las redes sociales.

Los sectores que se oponen a la ejecución del proyecto, principalmente organizaciones ambientalistas, sin inserción en el territorio, se encuentran motivados y movilizados ante la realización de la Audiencia, dado que les da la oportunidad de manifestar en los medios su posición, sea esta fundada o no técnicamente.

Los vecinos y organizaciones de la comunidad de la zona de influencia de la central, que apoyan la actividad y el proyecto presentan menor predisposición para participar en este tipo de eventos.



## Audiencia Pública (continuación)

Para contribuir a que la Audiencia Pública sea una herramienta de participación ciudadana y que la población este correctamente informada, es necesario implementar una política de comunicación que contenga un mensaje claro que explique el objetivo del proyecto.

Ese mensaje debe ser compartido con todos los sectores de la actividad y debe estar dirigido a toda la ciudadanía, no solo a aquella que recibe un beneficio directo.

Es conveniente realizar un monitoreo de lo que ocurre en las redes sociales los días previos, durante su ejecución y los días posteriores a la Audiencia y se debe contar con un equipo con capacidad de intervenir en ese debate .

Debe promoverse por todos los medios el respeto a las opiniones diferentes y defender el proyecto con argumentos técnicos, sociales y ambientales.









# Muchas Gracias

